REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

INFORME DE SUPERVISION

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
	DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS	
26 de diciembre de 2025	DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION		
	Nombre:	
	Cargo:	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.	
Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
CONSORCIO 2 INTERDEPORTES GUADUAS 2025	901,985,348-2

IV. TIPO DE CONTRATO:

Contrato	C.P.S.	Convenio	Fecha: DD/MES/AÑO	Contrato No.
X			12/09/25	COP-257-2025
FECHA INICIO:			Plazo inicial	Adición
1/10/25			TRES (03) MESES	$ 29.800.000,00

OBJETO

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DELPOLIDEPORTIVO LA BOMBONERA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
11/11/2025	18/11/2025	2 -(50%)

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
Mantener a sus trabajadores afiliados a la Seguridad Social, Parafiscales y A.R.L. durante toda la ejecución del Servicio	CUMPLE, VER ANEXO SEGURIDAD SOCIAL
Mantener a sus trabajadores debidamente uniformados e identificados durante toda la ejecución del contrato	CUMPLE , VER ANEXO FOTOGRAFICO
Utilizar materiales de óptima calidad.	CUMPLE, VER INFORME DE SUPERVISION
Todos los trabajadores deben contar con certificación de Trabajo Seguro en Alturas según la actividad que realicen y el trabajo que desempeñen dentro del proyecto una vez se adjudique el presente proceso	CUMPLE, VER INFORME DE SUPERVISION
El respectivo control y seguimiento al desarrollo de las obras hasta su entrega a satisfacción a la Entidad. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual	CUMPLE, VER INFORME DE SUPERVISION
Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de la obra, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el Anexo Técnico, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual	CUMPLE, VER ANEXO SEGURIDAD SOCIAL
Se debe implementar todo lo concerniente a la seguridad Industrial y salud ocupacional de la obra.	CUMPLE, VER REGISTRO FOTOGRAFIA
El personal deberá ser presentando con antelación al inicio de cada una de las actividades previstas en el Estudio Previo y posteriormente en el contrato. Dicha presentación puede ser única, en cuyo caso acreditará contar cada uno de los perfiles exigidos, para lo cual deberá allegar los respectivos soportes de cada uno, o de manera parcial presentando previamente el personal que desarrollará cada una de las actividades. En ambos casos el interventor del contrato expedirá certificado. La omisión de dicho requisito generará incumplimiento	CUMPLE, VER OFICIO RELACION DE PERSONAL
El equipo de trabajo solicitado y dedicación mínima no exime al Contratista de su responsabilidad de suministrar personal profesional o técnico adicional con las dedicaciones que estime convenientes, de conformidad con las condiciones establecidas en su propuesta, para cumplir con los plazos y especificaciones técnicas del contrato, sin que esto implique costos adicionales para el proyecto.	CUMPLE VER INFORME DE SUPERVISION
Durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo mínimo podrá ser removido, cambiado, únicamente en los siguientes eventos: (i) Por autorización o solicitud del MUNICIPIO por intermedio del supervisor del contrato, debido a fallas o faltas dentro de la ejecución del servicio. (ii) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. (iii) Cuando el personal por sus actuaciones o comportamiento atente contra la buena relación con el contratante o cause algún impacto negativo al MUNICIPIO. (iv) En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario	NO APLICA
En cuanto al equipo de trabajo mínimo requerido para el trabajo de obra objeto de la presente contratación, se determinan las responsabilidades por especialidad de acuerdo con el cuadro anterior en donde se establece la dedicación mínima de tiempo para la ejecución del contrato	CUMPLE, VER HOJAS DE VIDA
El contratista debe mantener como personal directivo permanente en la obra el Residente y Director responsable de la ejecución del contrato. El mismo contratista no podrá ser Residente de Obra, pero podrá actuar como director de la misma; por lo tanto, un residente de tiempo completo no podrá ser el mismo contratista ni el director de obra, ni el Representante Legal en caso de personas Juridicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos	CUMPLE, VER HOJAS DE VIDA
El Contratista deberá garantizar la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos. Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes de formación académica, certificaciones de experiencia, copia de la matricula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional so pena de inhabilitar la propuesta	CUMPLE, VER HOJAS DE VIDA

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002, segun certificación adjunta, que el contratista aporta certificación de parafiscales por parte del contador.

Firma del supervisor
DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

INFORME DE SUPERVISION

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
26 de diciembre de 2025	DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION		
	Nombre: Cargo:	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.	
Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit:
CONSORCIO 2 INTERDEPORTES GUADUAS 2025	901,985,348-2

IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato C.P.S. Convenio	Fecha: DD/MES/AÑO	Contrato No.
X	12/09/25	COP-257-2025
FECHA INICIO:	Plazo inicial	Adición
1/10/25	TRES (03) MESES	$ 29.800.000,00

OBJETO

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DELPOLIDEPORTIVO LA BOMBONERA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
11/11/2025	18/11/2025	2 -(50%)

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
Mantener a sus trabajadores afiliados a la Seguridad Social, Parafiscales y A.R.L. durante toda la ejecución del Servicio	CUMPLE, VER ANEXO SEGURIDAD SOCIAL
Mantener a sus trabajadores debidamente uniformados e identificados durante toda la ejecución del contrato	CUMPLE , VER ANEXO FOTOGRAFICO
Utilizar materiales de óptima calidad.	CUMPLE, VER INFORME DE SUPERVISION
Todos los trabajadores deben contar con certificación de Trabajo Seguro en Alturas según la actividad que realicen y el trabajo que desempeñen dentro del proyecto una vez se adjudique el presente proceso	CUMPLE, VER INFORME DE SUPERVISION
El respectivo control y seguimiento al desarrollo de las obras hasta su entrega a satisfacción a la Entidad. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual	CUMPLE, VER INFORME DE SUPERVISION
Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de la obra, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el Anexo Técnico, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual	CUMPLE, VER ANEXO SEGURIDAD SOCIAL
Se debe implementar todo lo concerniente a la seguridad Industrial y salud ocupacional de la obra.	CUMPLE, VER REGISTRO FOTOGRAFIA
El personal deberá ser presentando con antelación al inicio de cada una de las actividades previstas en el Estudio Previo y posteriormente en el contrato. Dicha presentación puede ser única, en cuyo caso acreditará contar cada uno de los perfiles exigidos, para lo cual deberá allegar los respectivos soportes de cada uno, o de manera parcial presentando previamente el personal que desarrollará cada una de las actividades. En ambos casos el interventor del contrato expedirá certificado. La omisión de dicho requisito generará incumplimiento	CUMPLE, VER OFICIO RELACION DE PERSONAL
El equipo de trabajo solicitado y dedicación mínima no exime al Contratista de su responsabilidad de suministrar personal profesional o técnico adicional con las dedicaciones que estime convenientes, de conformidad con las condiciones establecidas en su propuesta, para cumplir con los plazos y especificaciones técnicas del contrato, sin que esto implique costos adicionales para el proyecto.	CUMPLE VER INFORME DE SUPERVISION
Durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo mínimo podrá ser removido, cambiado, únicamente en los siguientes eventos: (i) Por autorización o solicitud del MUNICIPIO por intermedio del supervisor del contrato, debido a fallas o faltas dentro de la ejecución del servicio. (ii) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. (iii) Cuando el personal por sus actuaciones o comportamiento atente contra la buena relación con el contratante o cause algún impacto negativo al MUNICIPIO. (iv) En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario	NO APLICA
En cuanto al equipo de trabajo mínimo requerido para el trabajo de obra objeto de la presente contratación, se determinan las responsabilidades por especialidad de acuerdo con el cuadro anterior en donde se establece la dedicación mínima de tiempo para la ejecución del contrato	CUMPLE, VER HOJAS DE VIDA
El contratista debe mantener como personal directivo permanente en la obra el Residente y Director responsable de la ejecución del contrato. El mismo contratista no podrá ser Residente de Obra, pero podrá actuar como director de la misma; por lo tanto, un residente de tiempo completo no podrá ser el mismo contratista ni el director de obra, ni el Representante Legal en caso de personas Juridicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos	CUMPLE, VER HOJAS DE VIDA
El Contratista deberá garantizar la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos. Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes de formación académica, certificaciones de experiencia, copia de la matricula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional so pena de inhabilitar la propuesta	CUMPLE, VER HOJAS DE VIDA

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002, segun certificación adjunta, que el contratista aporta certificación de parafiscales por parte del contador.

Firma del supervisor
DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

INFORME DE SUPERVISION

DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA

I. INFORMACION DE SUPERVISION		
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
26 de diciembre de 2025	DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA	
II. INFORMACION DE APOYO A LA SUPERVISION		
	Nombre: Cargo:	

III. INFORMACION CONTRACTUAL.	
Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
CONSORCIO 2 INTERDEPORTES GUADUAS 2025	901,985,348-2

IV. TIPO DE CONTRATO:		
Contrato C.P.S. Convenio	**Fecha: DD/MES/AÑO**	**Contrato No.**
X	2025-09-12	COP-257-2025
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
2025-10-01	TRES (03) MESES	

OBJETO

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DELPOLIDEPORTIVO LA BOMBONERA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA.

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
11/11/2025	18/11/2025	2 -(50%)

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
Mantener a sus trabajadores afiliados a la Seguridad Social, Parafiscales y A.R.L. durante toda la ejecución del Servicio	CUMPLE, VER ANEXO SEGURIDAD SOCIAL
Mantener a sus trabajadores debidamente uniformados e identificados durante toda la ejecución del contrato	CUMPLE , VER ANEXO FOTOGRAFICO
Utilizar materiales de óptima calidad.	CUMPLE, VER INFORME DE SUPERVISION
Todos los trabajadores deben contar con certificación de Trabajo Seguro en Alturas según la actividad que realicen y el trabajo que desempeñen dentro del proyecto una vez se adjudique el presente proceso	CUMPLE, VER INFORME DE SUPERVISION
El respectivo control y seguimiento al desarrollo de las obras hasta su entrega a satisfacción a la Entidad. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual	CUMPLE, VER INFORME DE SUPERVISION
Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de la obra, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el Anexo Técnico, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual	CUMPLE, VER ANEXO SEGURIDAD SOCIAL
Se debe implementar todo lo concerniente a la seguridad Industrial y salud ocupacional de la obra.	CUMPLE, VER REGISTRO FOTOGRAFIA
El personal deberá ser presentando con antelación al inicio de cada una de las actividades previstas en el Estudio Previo y posteriormente en el contrato. Dicha presentación puede ser única, en cuyo caso acreditará contar cada uno de los perfiles exigidos, para lo cual deberá allegar los respectivos soportes de cada uno, o de manera parcial presentando previamente el personal que desarrollará cada una de las actividades. En ambos casos el interventor del contrato expedirá certificado. La omisión de dicho requisito generará incumplimiento	CUMPLE, VER OFICIO RELACION DE PERSONAL
El equipo de trabajo solicitado y dedicación mínima no exime al Contratista de su responsabilidad de suministrar personal profesional o técnico adicional con las dedicaciones que estime convenientes, de conformidad con las condiciones establecidas en su propuesta, para cumplir con los plazos y especificaciones técnicas del contrato, sin que esto implique costos adicionales para el proyecto.	CUMPLE VER INFORME DE SUPERVISION
Durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo mínimo podrá ser removido, cambiado, únicamente en los siguientes eventos: (i) Por autorización o solicitud del MUNICIPIO por intermedio del supervisor del contrato, debido a fallas o faltas dentro de la ejecución del servicio. (ii) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. (iii) Cuando el personal por sus actuaciones o comportamiento atente contra la buena relación con el contratante o cause algún impacto negativo al MUNICIPIO. (iv) En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario	NO APLICA
En cuanto al equipo de trabajo mínimo requerido para el trabajo de obra objeto de la presente contratación, se determinan las responsabilidades por especialidad de acuerdo con el cuadro anterior en donde se establece la dedicación mínima de tiempo para la ejecución del contrato	CUMPLE, VER HOJAS DE VIDA
El contratista debe mantener como personal directivo permanente en la obra el Residente y Director responsable de la ejecución del contrato. El mismo contratista no podrá ser Residente de Obra, pero podrá actuar como director de la misma; por lo tanto, un residente de tiempo completo no podrá ser el mismo contratista ni el director de obra, ni el Representante Legal en caso de personas Jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos	CUMPLE, VER HOJAS DE VIDA
El Contratista deberá garantizar la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos. Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes de formación académica, certificaciones de experiencia, copia de la matricula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional so pena de inhabilitar la propuesta	CUMPLE, VER HOJAS DE VIDA

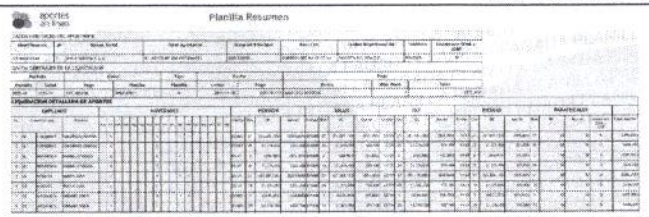
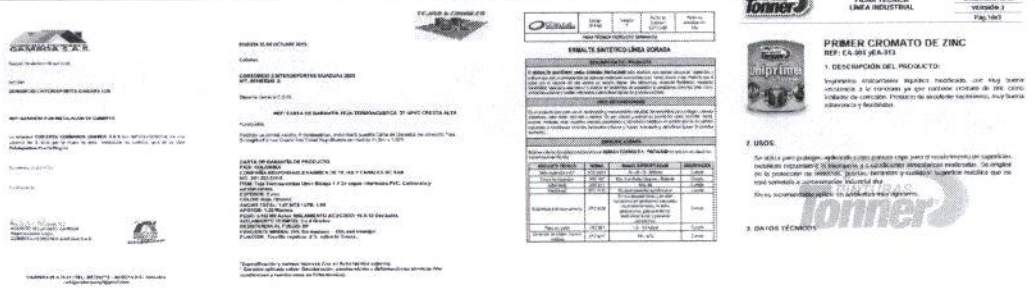
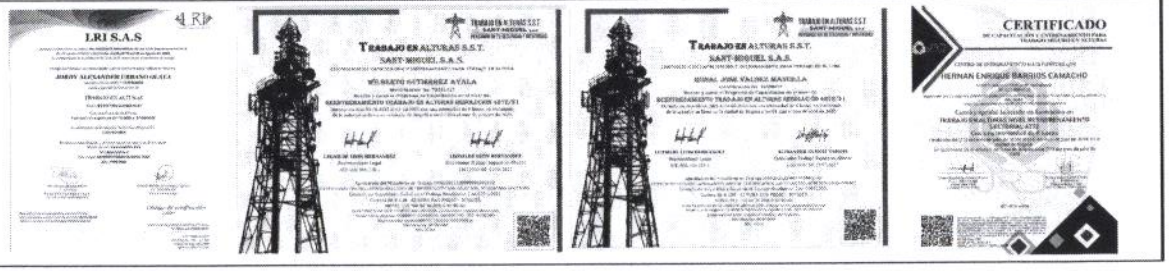
En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

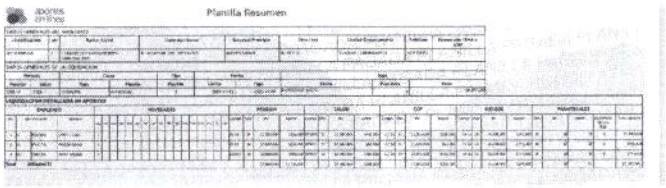
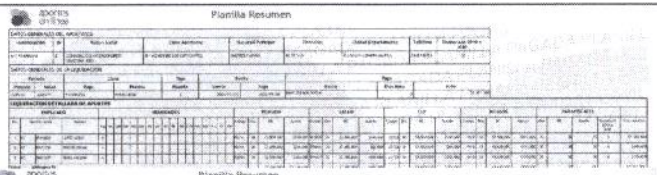
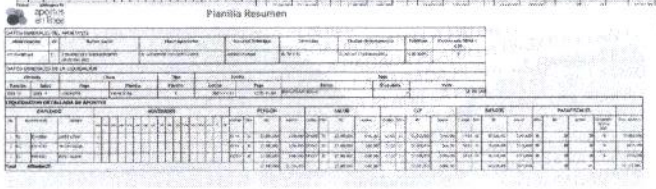
Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002, segun certificación adjunta, que el contratista aporta certificación de parafiscales por parte del contador.

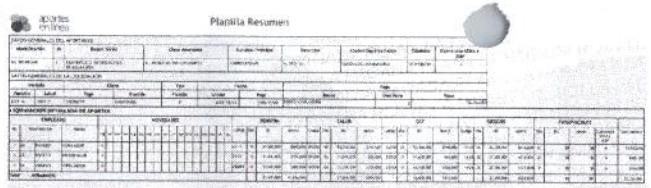
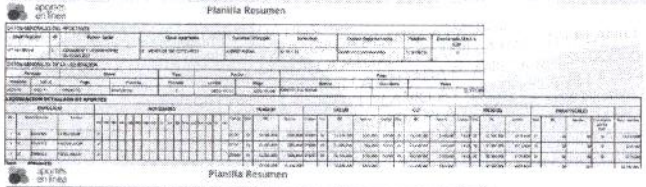
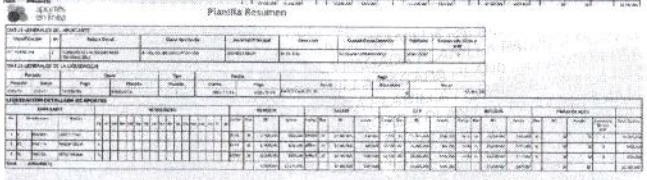
Firma del supervisor
DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.

CONSORCIO 2 INTERDEPORTES GUADUAS 2025

No CONTRATO	257-2025
OBEJTO DEL CONTRATO	"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO LA BOMBONERA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ, MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA"
VALOR CONTRATO	$ 298.000.000,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	REGISTRO FOTOGRAFICO
Mantener a sus trabajadores afiliados a la Seguridad Social, Parafiscales y A.R.L. durante toda la ejecución del Servicio	 Planilla Resumen
Mantener a sus trabajadores debidamente uniformados e identificados durante toda la ejecución del contrato	
Utilizar materiales de óptima calidad.	
Todos los trabajadores deben contar con certificación de Trabajo Seguro en Alturas según la actividad que realicen y el trabajo que desempeñen dentro del proyecto una vez se adjudique el presente proceso	

El respectivo control y seguimiento al desarrollo de las obras hasta su entrega a satisfacción a la Entidad. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual	
Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de la obra, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado en el Anexo Técnico, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y especifica exigida. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual	
Se debe implementar todo lo concerniente a la seguridad Industrial y salud ocupacional de la obra.	**MATRIZ DE PELIGROS/ RIESGO DEL PROYECTO** Actividad | Peligro | Riesgo | Probabilidad (GTC-45) | Consecuencia (GTC-45) | Nivel de Riesgo (PxC) | Clasificación | Medidas de Control (Res 0312) Demolición de muros | Caída de objetos | Golpes, atrapamientos | 3 | 3 | 9 | | EPP, señalización, área aislada Uso de herramientas manuales | Cortes y pinchazos | Lesiones en manos | 2 | 2 | 4 | MEDIO | Guantes adecuados, capacitación Uso de herramientas eléctricas | Riesgo eléctrico | Descargas, quemaduras | 3 | 4 | 12 | | Desconexión, cables en buen estado, GFCI Trabajos en altura (escalera) | Caídas a distinto nivel | Fracturas, traumas | 3 | 4 | 12 | | Línea de vida, inspección de escaleras Manipulación de materiales | Sobreesfuerzos | Lesiones musculares | 2 | 2 | 4 | MEDIO | Técnicas de levantamiento seguro Corte de materiales (cerámica) | Proyección de partículas | Lesión ocular | 3 | 2 | 6 | MEDIO | Gafas de seguridad, pantalla Instalación eléctrica | Electrocución | Muerte o lesiones severas | 4 | 4 | 16 | | Bloqueo-etiquetado, pruebas de voltaje Soldadura | Radiación y chispas | Quemaduras, incendios | 3 | 3 | 9 | | Pantalla de soldar, extintor Pintura | Vapores | Irritación, intoxicación | 2 | 2 | 4 | MEDIO | Ventilación, respiradores con filtro [Opcional: Ergonomía] | Contracta ergonomía | Dermatitis | 2 | 1 | 2 | BAJO | Guantes químicos, sensibilización
El personal deberá ser presentando con antelación al inicio de cada una de las actividades previstas en el Estudio Previo y posteriormente en el contrato. Dicha presentación puede ser única, en cuyo caso acreditará contar cada uno de los perfiles exigidos, para lo cual deberá allegar los respectivos soportes de cada uno, o de manera parcial presentando previamente el personal que desarrollará cada una de las actividades. En ambos casos el interventor del contrato expedirá certificado. La omisión de dicho requisito generará incumplimiento	
El equipo de trabajo solicitado y dedicación mínima no exime al Contratista de su responsabilidad de suministrar personal profesional o técnico adicional con las dedicaciones que estime convenientes, de conformidad con las condiciones establecidas en su propuesta, para cumplir con los plazos y especificaciones técnicas del contrato, sin que esto implique costos adicionales para el proyecto.	
Durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo minimo podrá ser removido, cambiado, únicamente en los siguientes eventos: (i) Por autorización o solicitud del MUNICIPIO por intermedio del supervisor del contrato, debido a fallas o faltas dentro de la ejecución del servicio. (ii) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. (iii) Cuando el personal por sus actuaciones o comportamiento atente contra la buena relación con el contratante o cause algún impacto negativo al MUNICIPIO. (iv) En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario	

En cuanto al equipo de trabajo mínimo requerido para el trabajo de obra objeto de la presente contratación, se determinan las responsabilidades por especialidad de acuerdo con el cuadro anterior en donde se establece la dedicación mínima de tiempo para la ejecución del contrato	 Planilla Resumen	
El contratista debe mantener como personal directivo permanente en la obra el Residente y Director responsable de la ejecución del contrato. El mismo contratista no podrá ser Residente de Obra, pero podrá actuar como director de la misma; por lo tanto, un residente de tiempo completo no podrá ser el mismo contratista ni el director de obra, ni el Representante Legal en caso de personas Jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos	 Planilla Resumen	
El Contratista deberá garantizar la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos. Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el personal de trabajo solicitado, los respectivos soportes de formación académica, certificaciones de experiencia, copia de la matricula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el consejo profesional que rige su profesión y carta de compromiso del profesional so pena de inhabilitar la propuesta	 Planilla Resumen	

EL CONTRATISTA:

Firma:

Nombre: ANDRES FABIAN SABOYA DIAZ
R.L. CONSORCIO 2 INTERDEPORTES GUADUAS 2025
NIT. No. 901.985.348-2

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA
ACTA PARCIAL No 2

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 257 DE 2025
SAMC-014-2025

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO LA BOMBONERA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTA MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA

PERIODO: 11 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADUAS

2

INDICE

1. INTRODUCCION
2. INFORMACION GENERAL CONTRACTUAL
3. ASPECTOS TECNICOS
4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
5. ASPECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES
6. ASPECTOS FINANCIEROS
7- CONCLUSIONES
8- RECORD FOTOGRAFICO

1. INTRODUCCION

El Municipio de GUADUAS como entidad territorial en cumplimiento de las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política a fin de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, lo cual se logra a su vez mediante una eficiente administración de los bienes y servicios destinados para tal fin.

A continuación, se presenta el informe de supervisión acta parcial No 2 de las obras realizadas para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO LA BOMOBONERA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTA, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA." de acuerdo con lo solicitado por el Municipio de Guaduas, Cundinamarca. En el presente informe se encuentran los aspectos y parámetros que se tuvieron en cuenta en la intervención de cada uno de los elementos descritos en el final del alquiler con sus respectivas imágenes de las intervenciones realizadas y la descripción de lo que se ejecutó hasta la fecha.

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No.	257-2025
PROCESO SECOP No.	SAMC-014-2025
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO LA BOMOBONERA DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTA, MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO 2 INTERDEPORTES GUADUAS 2025
C.C.	901.985.348-2
SUPERVISOR	DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO	01 OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA OTROSI MODIFICATORIO No.1	7 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE PRORROGA SEGÚN OTROSI No.1	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION FINAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000.00) MCTE
VALOR ADICION	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) MCTE
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($298.000.000.00) MCTE

2.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Puerto Bogotá, Municipio de Guaduas Cundinamarca



Imagen 1. Vista Satelital del corregimiento de Puerto Bogotá / Fuente Google Earth pro

3. ASPECTOS TECNICOS

Durante el periodo ejecución del contrato se desarrollaron las siguientes actividades:

- ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA
- SUMINISTRO INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE TEJA TERMOACUSTICA 2 MM, TORNILLERIA Y SILICONA, ESTE PROCESO INCLUYE TRANSLADO VERTICAL DEL MATERIAL EN UNA ALTUYA APROCXIMADA DE 10 A 15 MTS DE ALTURA, LO QUE REQUIERE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL CERTIFICADO Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA TRABAJAR DE MANERA SEGURA A ESA ALTURA.
- TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)
- DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO ESPESOR SEGÚN NORMA

Estas actividades corresponden a las ejecutadas en obra según el Acta de Mayores y Menores cantidades No 3 en cumplimiento del alcance y del objeto contractual del proyecto, estas actividades y cantidades fueron supervisadas por la Dirección de Obras e Infraestructura, medidas y cuantificadas.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. POLIZAS

CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SEGUROS DEL ESTADO S.A., ANEXO 7				
RIESGO	**PÓLIZA O CERT. MODIFICAT. Nº.**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento del contrato	CMZ-100015295	10/11/2025	30/06/2026	$29.800.000,00
Estabilidad de la Obra	CMZ-100015295	01/01/2026	30/12/2030	$59.600.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	CMZ-100015295	10/11/2025	30/12/2028	$29.800.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES – ANEXO 7				
Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros.	CMZ-100004370	26/09/2025	30/12/2026	$284.700.000.00

4.2. PERSONAL

1.	Director de Obra	1
1.	Residente de obra	1
5.	Oficial de obra.	7
3.	Ayudante	4
Total de Personal.		**13**

4.3. EQUIPO

1.	Camioneta 4X4	1
2.	Herramienta menor	1
3.	Compresor	1
4.	Escalera Telescopica	1
5.	Andamio certificado	1

Total de Equipo **4**

4.4. CONTROL DE PARAFISCALES

El contratista presenta la certificación de pago parafiscales debidamente firmada y diligenciada por el contador y/o revisor fiscal.

4.5. RESUMEN DEL ESTADO DEL CONTRATO

A la fecha de corte se encuentran las siguientes condiciones:

ACTA DE INICIO:	12 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de diciembre de 2025
FECHA OTRO SI MODIFICATORIO No.1:	07 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACION FINAL:	30 de diciembre de 2025
ESTADO DEL CONTRATO:	90 % de la ejecución

4.6. CONTROL DE PROGRAMACION

De acuerdo a la programación se lleva a cabo hasta el 90% de la ejecución sin ningún percance.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

N°	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Inicial del Contrato	$ 260.000.000,00
2	Valor adición	$38.000.000,00
3	Valor total contrato más adición	$ 298.000.000,00
	Valor acta parcial No 1	$ 119.200.000,00
4	Valor Presente Acta	$ 149.000.000,00
5	Valor por Ejecutar	$ 29.800.000,00

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 18 de noviembre de 2025, las actividades ejecutadas corresponden al 90% de avance físico del contrato, cumpliendo con el alcance técnico establecido en los pliegos y en el acta de inicio. Las labores desarrolladas, se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas y bajo la supervisión de la Dirección de Obras e Infraestructura.

- El contratista cuenta con el personal y equipo mínimo requerido, así como con las pólizas de cumplimiento, estabilidad, responsabilidad civil extracontractual y de salarios y prestaciones debidamente vigentes, garantizando el respaldo técnico y jurídico del contrato. No se evidencian retrasos, novedades técnicas ni incumplimientos que afecten la programación de la obra, y el avance financiero guarda coherencia con el avance físico reportado.

- Se recomienda continuar con la ejecución de las actividades restantes de acuerdo con la programación establecida, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y presentación final de las áreas intervenidas. Asimismo, mantener actualizado el registro técnico, administrativo y de seguridad industrial, reforzar el control de calidad en los acabados finales y realizar seguimiento constante al cronograma para asegurar la finalización dentro del plazo contractual, previsto hasta el 30 de diciembre de 2025. Finalmente, se sugiere continuar con la verificación periódica de los pagos de parafiscales y seguridad social del personal vinculado al proyecto.

Cordialmente,

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
Director de Obras e Infraestructura

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Estefany Rojas Sanchez – A.P. Dirección de Obras e Infraestructura		26/12/2025
Revisó	David Santiago Orozco Rojas – Director de Obras e Infraestructura		26/12/2025
Aprobó	David Santiago Orozco Rojas – Director de Obras e Infraestructura		26/12/2025
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

ITEM 3. ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA







Fuente: propia

ITEM 4. ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL





ESMALTE PARA VIGAS
Fuente: propia

ITEM 6. SUMINSITRO E INSTALACION DE TEJA

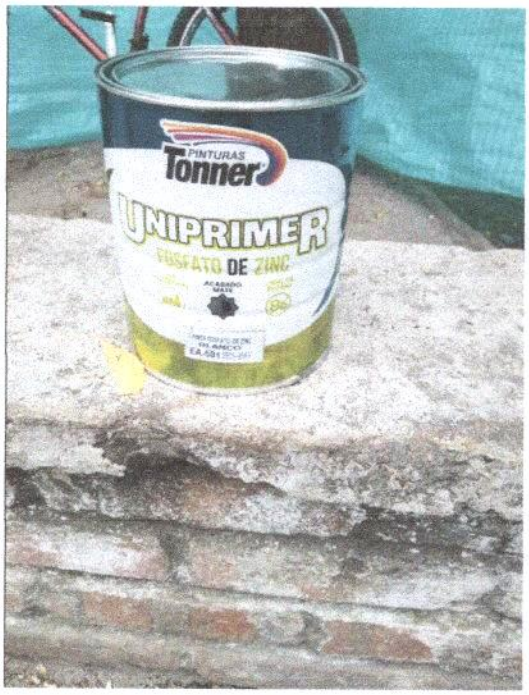


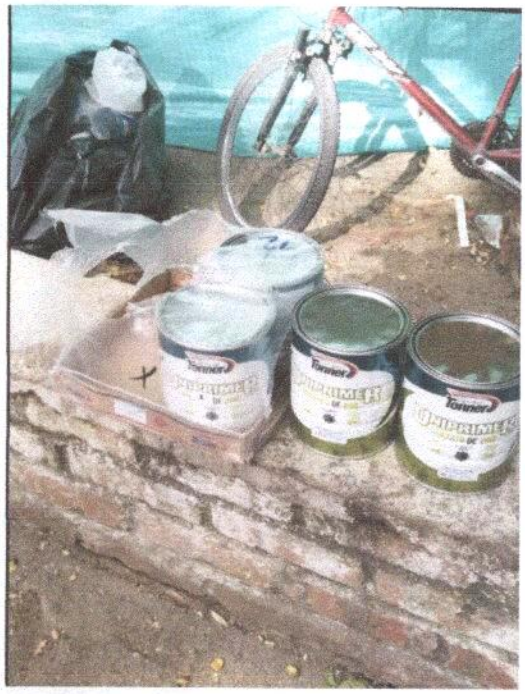
ITEM 6. SUMINSITRO E INSTALACION DE TEJA



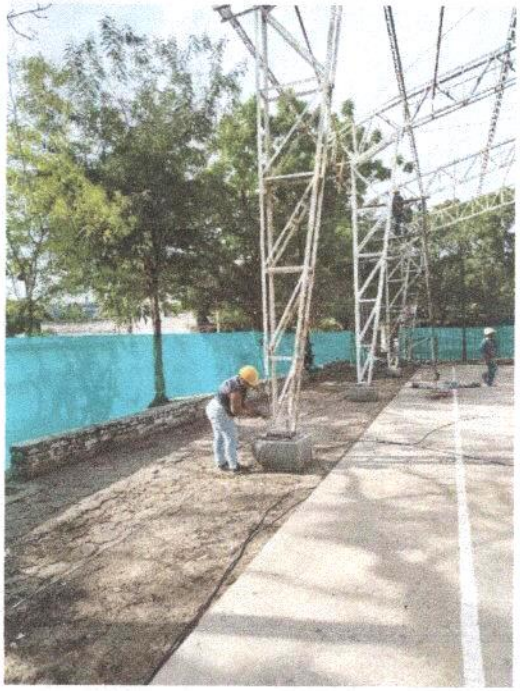


ITEM 11. WASH PRIME









ITEM 11. TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)





ITEM 6. SUMINSITRO E INSTALACION DE TEJA

ITEM 4. ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL



ITEM 6. SUMINSITRO E INSTALACION DE TEJA

ITEM 4. ESMALTE SOBRE LAMINA LINEAL

